

ANEXO

La carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2012 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Bn en el año 2016 mediante Resolución CONEAU N° 481/16. La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	Se celebren convenios específicos con empresas e instituciones, a los efectos de asegurar el desarrollo de las actividades de formación práctica a realizar fuera de la unidad académica.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Formación Práctica	Se presentan algunos acuerdos marco y convenios para la realización de prácticas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, se inició en el año 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El clima académico es favorable para el desarrollo de la Especialización. En el nivel de grado se vincula con la carrera de Ingeniería Industrial y en posgrado con la Especialización en Ergonomía.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 1465/14, que aprueba la actualización curricular de la carrera; Res. CS N° 255/20, que autoriza la renovación de la implementación

de la Especialización en la Facultad Regional Buenos Aires y designa a las autoridades de la carrera; Ord. CS N° 1313/11, que aprueba el reglamento de posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1465/14.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	11	430 horas
Carga horaria total de la carrera		430 horas
Duración de la carrera: 3 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios está integrado por 10 módulos y 1 seminario de integración y posee una carga horaria de 430 horas.

Además, se prevé una carga horaria estimada de 100 horas de tutoría para el estudio de casos, trabajos de campo, prácticas en empresas e instituciones para el análisis de experiencias comparadas en condiciones de seguridad y prevención de riesgos del trabajo.

Con respecto al plan de estudios, cuenta con una estructura coherente en relación a la denominación de la carrera, los objetivos, los contenidos y la carga horaria. Los contenidos de las asignaturas permiten desarrollar las competencias específicas de un especialista en higiene y seguridad. Las modalidades de evaluación se especifican en cada espacio curricular y son adecuadas.

En general, la bibliografía es pertinente y actualizada. De todos modos, en la asignatura “Administración del Sistema de Prevención de Riesgos” sería recomendable incorporar

bibliografía sobre análisis de costos y variables económicas relacionadas a la higiene y seguridad. A su vez, en la asignatura “Higiene y Seguridad en el Trabajo y Prevención Medioambiental” sería recomendable incorporar bibliografía que contemple temas de ventilación, tipos de campanas de extracción y selección de sopladores.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	119 horas
Según la Ord. CS N° 1465/14, las actividades prácticas cubren entre el 25 y el 30%.	

Las actividades prácticas comprenden 119 horas que los alumnos realizan en los cursos. Además, deben cumplir tutorías para el estudio de casos, trabajos de campo, prácticas en empresas e instituciones.

Las actividades prácticas que se realizan en los cursos consisten en: presentación por parte del docente de casos (puestos operativos de industrias) donde se establece la forma de determinar los peligros existentes y sus riesgos (índices de incidencia, gravedad, frecuencia y duración media para establecer la siniestralidad de la empresa), sobre los cuales el alumno debe evaluar los requerimientos legales determinados por la Ley de Riesgos de Trabajo así como la aplicación de medidas para establecer los requerimientos de prevención de riesgos en las actividades del puesto operativo propuesto; aplicación de protocolos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; mediciones con instrumental específico; simulaciones de casos de instalaciones; realización en aula de un proceso de ventilación; estudio de casos con la finalidad de establecer la relación causa – efecto para determinar la calificación de un siniestro (accidente – enfermedad profesional) y si el emergente del análisis se halla en el baremo de calificación establecido por la legislación y las medidas a ser adoptadas para la prevención; proceso de análisis de un ambiente laboral y en particular sobre un puesto de trabajo (aplicable a todo tipo de organización) para la determinación de riesgos químicos y biológicos a los que pueden verse expuestos los operarios, con el objeto de evitar accidentes o enfermedades profesionales; consideración de un accidente en un puesto laboral, para establecer la metodología de prevención de riesgos a ser aplicada en función al riesgo profesional del puesto.

Por otro lado, si bien se presentan algunos acuerdos marco y convenios para la realización de prácticas, se recomienda ampliar la cantidad de convenios específicos con empresas e instituciones.

Las actividades prácticas resultan adecuadas y se describen con suficiente detalle en cada espacio curricular.

Requisitos de admisión

Pueden ingresar en la Especialización los ingenieros y otros profesionales que posean título otorgado por universidad reconocida.

En todos los casos se realiza una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realiza a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera.

Asimismo, el Director y el Comité Académico de la carrera pueden indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos complementarios de Matemática, Química y Física u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incorporar los aspectos señalados en la bibliografía de los programas de “Administración del Sistema de Prevención de Riesgos” e “Higiene y Seguridad en el Trabajo y Prevención Medioambiental”.
- Ampliar la cantidad de convenios específicos con empresas e instituciones para la realización de prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	5	6	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Medio Ambiente, Medicina, Ciencias Tecnológicas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Mecánico y Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría V en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes suficientes.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que el plantel docente posee antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, que incluyen dos instancias diferenciadas. Por una parte, la evaluación que lleva adelante el Director a través de reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico para articular la implementación de los cursos, revisar contenidos, planificar estrategias de orientación y seguimiento de los futuros especialistas y abordar problemáticas específicas y entrevistas individuales con los docentes, en los casos que se consideren necesarios. Por otra parte, una evaluación institucional que se realiza en el ámbito de la Subsecretaría de Posgrado. Esta consiste en una evaluación integradora que tiene en cuenta aspectos generales y específicos del funcionamiento de la carrera. Esta evaluación incluye un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas que se aplica al finalizar el primer año de cursado y luego al finalizar la carrera. Sus resultados son presentados al Director de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	No
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan 1 actividad de investigación y 17 actividades de transferencia. Las actividades de vinculación son pertinentes a la temática de la especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 5 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena, ya que muestran correspondencia con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado y presentan desarrollo y profundidad adecuados. Los temas son relevantes y reflejan la práctica profesional del egresado en el medio.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

La evaluación del trabajo final integrador está a cargo de no menos de dos profesores de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en el desarrollo de los trabajos finales integradores se realizan en el “Seminario Integrador”.

Existen modalidades de seguimiento de egresados a través de encuestas que se aplican un año posterior a la fecha de graduación. En ellas se consulta sobre la calidad de la carrera en diferentes dimensiones y sobre las competencias adquiridas, los aspectos que consideran más relevantes, el impacto en el desarrollo profesional y los aspectos que consideran que se podrían fortalecer. Asimismo, se indaga sobre la inserción laboral y si desean participar de actividades académicas, de investigación y/o de extensión. En este sentido y como acción complementaria se los convoca a jornadas, conferencias, congresos y cursos de actualización relacionados con la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2019, han sido 96, de los cuales 62 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2014, han sido 28.

El número de alumnos becados asciende a 16: 15 con reducción del arancel y 1 con beca de arancel completo. La fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es aceptable.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la unidad académica, se dispone de aulas, ámbitos de reunión y laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados. La carrera cuenta con los instrumentos de medición necesarios para las actividades prácticas, equipamiento informático y software específico. Se informa un Laboratorio Móvil de Seguridad e Higiene.

El fondo bibliográfico consta de 52 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es satisfactorio.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad Regional Buenos Aires.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Bn en el año 2016 mediante Resolución CONEAU N° 481/16.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Las actividades prácticas son adecuadas. Se recomienda incorporar los aspectos señalados en la bibliografía de los programas de “Administración del Sistema de Prevención de Riesgos” e “Higiene y Seguridad en el Trabajo y Prevención Medioambiental” y ampliar la cantidad de convenios específicos con empresas e instituciones para la realización de prácticas.

Los integrantes del cuerpo académico tienen antecedentes y trayectoria suficientes. Los mecanismos de supervisión de docentes son pertinentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena. El seguimiento de alumnos resulta adecuado, así como el seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta satisfactorio.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39526692-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.